

Debo pagar el 7% o el 8% de IVA?

Escrito por dlppescador - 28/01/2010 18:36

Soy socio de una cooperativa de pisos de VPPL. El piso lo terminan de construir en junio de 2010 pero es probable que no escrituremos hasta finales de año hasta que la Comunidad de Madrid nos de la calificación definitiva para poder habitar los pisos. Entiendo que todas las entregas a cuenta que hemos realizado los socios en los últimos 3 años deberían tributar al 7%: compra de suelo y pago a la empresa constructora. ¿Nos va tocar pagar el IVA del 8%? En esto podría repercutir cuando nos presente la factura final la empresa constructora aunque haya ido recibiendo cobros parciales en el último año y medio.

=====

Re: Debo pagar el 7% o el 8% de IVA?

Escrito por tucapital.es - 29/01/2010 11:12

Sin estar seguro de este tema... me tendría que documentar, creo que los impuestos se devenga en el momento de la facturación.

Si el dinero pagado durante estos años de atrás se os ha facturado, entonces es al 7%, en caso contrario, será al 8%.

Y... creo que según se va pagando la constructura os da la factura de ese dinero con los impuestos incluídos, y ellos a su vez entregarán esos impuestos a hacienda.

Puedes realizar una consulta en Hacienda o a ver si otro usuario te puede echar una mano.

Salu2.

=====